

Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura, Sociedad Anónima (ACSEGURA, Sociedad Anónima), de 17 de enero de 2000 y su modificación número 1, aprobada por el Consejo de Ministros de 7 de febrero de 2003 y firmado entre el Ministerio de Medio Ambiente y ACSEGURA, Sociedad Anónima, en fecha 21 de febrero de 2003, recogido en su adicional A.3/4, la actuación «Desaladora de Agua de Mar Sector Norte y Sector Sur del Campo de Cartagena (Zonas regables de Sucina, Los Martínez del Puerto, Alhama de Murcia, Fuente Álamo)».

La Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Segura ha resuelto con fecha 28 de agosto de 2003 autorizar la iniciación del correspondiente expediente de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo.

Las características del proyecto son las siguientes:

La Planta Desaladora de Agua de Mar (IDAM) tendrá una capacidad de producción inicial de 50 hectómetros cúbicos por año, y está preparada para una ampliación futura de 7 hectómetros cúbicos por año, por lo que la capacidad de producción total futura será de 57 hectómetros cúbicos por año. Se destinarán a abastecimiento urbano y a riego, incorporándose a los puntos de suministro mediante la correspondiente red de distribución. Se ubicará en el término municipal de Cartagena, en una parcela delimitada al noroeste por la carretera N332, al sur por la desembocadura de la Rambla de Valdelentisco y al noroeste por un macizo montañoso. Las actividades a realizar consistirán en la construcción de los siguientes elementos: Toma y bombeo de agua de mar: Toma directa del mar a 1.000 metros de la costa, a unos 25 metros de profundidad. La conducción estará formada por una doble tubería de PEAD de 1.400 milímetros. El edificio de bombeo ocupará una superficie de 18 x 34 metros, y estará equipado con 8 bombas de agua bruta de caudal unitario 1.800 metros cúbicos por hora, las cuales alimentarán una doble tubería de impulsión de 1.260 metros de PRFV de diámetro 1.200 milímetros.

Pretratamiento de agua de mar: Consistente en la dosificación de reactivos (hipo-clorito sódico), bisulfuro sódico, hidróxido sódico, coagulante, polielectrolito) y una doble filtración sobre arena-antracita y en cartuchos.

Osmosis inversa: La conversión de diseño será del 50 por 100. El proceso constará de bombeo de alta presión con recuperación de energía (14 grupos) y 14 bastidores de membranas. Dispondrá de un sistema de desplazamiento de agua de mar y limpieza química de las membranas. Post-tratamiento de agua producto: Constará de remineralización mediante adición de cal y desinfección con hipoclorito sódico.

Sistema de tratamiento de efluentes: Para su acondicionamiento antes de su vertido al mar: espesamiento, deshidratación y almacenamiento de fangos para las aguas de contralavado de los filtros de arena; y neutralización para los efluentes de limpieza química de las membranas.

Sistema de vertido-recuperación energética: El vertido de salmuera al mar se resolverá mediante una conducción de 300 metros de PEAD de diámetro 1.400 milímetros, que alcanzará su profundidad de vertido la cota -10. Se diseña una turbina recuperadora de energía.

Electricidad e instrumentación: La potencia a controlar será de 30 MW. La acometida de energía eléctrica a la IDAM se realizará con doble línea subterránea desde una subestación de 110/20 Kv próxima. El edificio de bombeo de agua de mar dispondrá de una acometida proyectada mediante línea subterránea, cuyo trazado coincidirá con el de la tubería de impulsión de agua de mar. Se proyectan centros de transformación, centros de control de motores, sistemas de alumbrado y equipos de control y operación.

Los principales elementos que constituirán la red de distribución son: Balsa post-desaladora: Su capa-

cidad será de 60.000 metros cúbicos, con cierre de materiales sueltos de talud exterior 2H:1V e interior 1,6 H:1V y lámina impermeabilizante.

Estación de bombeo: Compuesto por caseta de hormigón armado de 17 por 60 metros, 5 bombas con capacidad de 1.700 metros cúbicos por hora a 277 metros de altura y 2 calderines antiarriete de 20.000 l.

Impulsión: 7.730 metros de tubería de acero de diámetro 1.200 milímetros, con sus correspondientes piezas especiales y capacidad 1,89 metros cúbicos por hora.

Embalse de La Pernerá: Su capacidad será de 1.687.000 metros cúbicos, con cierre de materiales sueltos de talud exterior 2,5H:1V e interior 4H:1V y lámina impermeabilizante.

Conducción troncal: 18.730 metros de tubería de acero al carbono de diámetros 1.400, 1.300, 1.200 y 1.100 milímetros, con sus correspondientes piezas especiales y capacidad: 0,67 metros cúbicos por hora.

Ramal Alhama: 20.559 metros de conducciones, de las cuales 18.580 metros serán de PRFV de diámetros 800, 700 y 600 milímetros, y 1.979 de fundición dúctil diámetro 500 milímetros, con sus correspondientes piezas especiales y capacidad 0,94 metros cúbicos por hora.

Ramal Corvera: 37.265 metros de tubería de acero de diámetros 1.200 a 900 milímetros, con sus correspondientes piezas especiales y capacidad 1,67 metros cúbicos por hora.

Balsa de Carrascoy: Su capacidad será de 503.000 metros cúbicos, con cierre de materiales sueltos de talud exterior 2H:1V e interior 2H:1V y lámina impermeabilizante.

Balsa de Los Almagros: Su capacidad será de 2.006.000 metros cúbicos, con cierre de materiales sueltos de talud exterior 2H:1V e interior 2H:1V y lámina impermeabilizante.

Balsa de Corvera: Su capacidad será de 1.501.000 metros cúbicos, con cierre de materiales sueltos de talud exterior 2H:1V e interior 2H:1V y lámina impermeabilizante.

Telemando y telecontrol: Formado por un centro de control y mando, automático para balsa post-desaladora y bombeo, estaciones remotas y elementos para transmisión y recepción de datos.

En consecuencia, y durante 30 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, el expediente podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. La citada documentación estará a disposición de los interesados en días y horas hábiles de oficina en la sede de la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura, Sociedad Anónima, sita en calle Fuensanta, número 4, piso 1.º, puertas A y B, en Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento. Murcia, 29 de agosto de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.—40.593.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificaciones de pliegos de cargos formulados en procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos, formulados en Expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos, podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este Organismo sitas en la Crta. de Porzuna, n.º 6 de Ciudad Real y Calle Sinforiano

Madroño, n.º 12 de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se les concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

N.º Expediente: ESV.-148/2002/CR. Interesado: Conversiones Agrarias Extremeñas, S. A. Infracción: Vertido de aguas residuales al arroyo Corredera de Las Palomas. Término municipal: Badajoz. Sanción: Hasta 6.010,12 euros.

Ciudad Real, 1 de agosto de 2003.—El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.—40.198.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del proyecto de infraestructura hidráulica y encauzamiento del arroyo Barrea en Palomar. T.M. de Ribera de Arriba (Asturias). Clave: NI.419.009/2111, del estudio preliminar de impacto ambiental y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Con fecha 6 de mayo de 2003, la Confederación Hidrográfica del Norte ha autorizado la incoación del expediente de información pública correspondiente al «Proyecto de infraestructura hidráulica y encauzamiento del arroyo Barrea en Palomar. T.M. de Ribera de Arriba (Asturias)».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgencia, por medio del presente Anuncio.

Las obras previstas se sitúan en el arroyo Barrea a su paso por el núcleo de Palomar, en el T.M. de Ribera de Arriba y constan básicamente de:

Limpieza de cauce y protección de márgenes en un tramo de 155 metros.

Ordenación hidráulica de 450 metros de arroyo mediante cambio de trazado en planta, regularización de pendiente y adopción de sección trapezoidal de anchuras de base comprendidas entre 2 y 3 metros y taludes en tierras de inclinación variable, y con fijados con escollera cubierta de tierra vegetal o con enrejado de coco y estaquillado de sauce.

Creación de un tramo multicauce de 130 metros de longitud.

Creación de un parque fluvial de 0,27 Ha. de superficie dotado de mobiliario.

Ejecución de una senda peatonal fluvial de unos 500 metros de longitud.

Ejecución de cuatro estructuras de paso sobre el arroyo.

Iluminación del parque fluvial y de la senda.

Recogida de vertidos mediante colector a lo largo de unos 700 metros de río.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de un (1) mes contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Ribera de Arriba (Asturias), donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el Parcelario, el Estudio Preliminar de Impacto Ambiental y la Relación de bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas sitas en la Urbanización de La Fresneda, T.M. de Siero (Asturias), se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto y el Parcelario, el Estudio Preliminar de Impacto Ambiental y la Relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.